



Resolución Directoral N° 012-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 29 de abril de 2020

VISTO;

El Informe N° 009-2020-PRODUCE-PNIPA/DO de la Dirección de Operaciones, Informe N° 027-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Informe N° 022-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP de las Unidades de innovación en Pesca y Acuicultura, que remite la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que resultaron adjudicados con Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, en el marco de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019 (SIA, SIADE, SEREX y SFOCA), y el Informe Legal N° 023-2020-PRODUCE-PNIPA/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF, de fecha 31 de diciembre de 2016, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento – en adelante BIRF, por la suma de USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – en adelante el PNIPA;

Que, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF/Banco Mundial, con fecha 13 de marzo de 2017, firmaron el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, por la suma de USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, el Ministerio de la Producción con fecha 5 de mayo de 2017, emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, a través de la cual, crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP. El Programa tiene como uno de los ejes principales de la intervención, a la movilización de recursos concursables para financiar subproyectos de I&D+I, a través de las convocatorias periódicas con alcance nacional, a estas podrán participar empresas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y otros agentes que se organicen a través de alianzas estratégicas para presentar propuestas de subproyectos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, con relación específicamente al financiamiento de subproyectos con los recursos asignados al PNIPA, en el Apéndice 2, Sección I, literal B "Subproyectos", se establece entre otros que: *"Para llevar a cabo las Partes 1 y 2 del Proyecto, el Prestatario deberá, a través de PRODUCE: (a) Después de haber seleccionado un Subproyecto de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, poner a disposición del Beneficiario pertinente una parte de los fondos del Préstamo (los Fondos del Subproyecto) de conformidad con un Acuerdo ("Acuerdo de Subproyecto") a celebrarse entre el Prestatario, a través de PRODUCE, y dicho Beneficiario, bajo los términos y condiciones*



aprobados por el Banco e incluidos en el Manual de Operaciones. (b) Asegurarse de que cada Acuerdo de Subproyecto se elabore con base en el modelo de formulario aprobado por el Banco e incluido en el Manual de Operaciones, donde el Prestatario, a través de PRODUCE: (...) (ii) exigir a cada Beneficiario que lleve a cabo el Subproyecto pertinente con la debida diligencia y eficiencia y según las normas y prácticas técnicas, económicas, de acuicultura, pesqueras, ambientales y sociales adecuadas y satisfactorias para el Banco, incluso de conformidad con las disposiciones de las Directrices anticorrupción (aplicables a los destinatarios de los préstamos que no sean el Prestatario), (...) (iii) proporcionar, rápidamente cuando sea necesario, los recursos requeridos para ejecutar el Subproyecto;
(iv) adquirir los bienes, los servicios no relacionados con Consultoría y los servicios de consultores que se financiarán con los Fondos del Subproyecto, de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo; (...);

Que, en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, entre otros, autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y a otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa Nacional y de las normas que regulan los fondos que estos administran, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación;

Que, en la precitada norma se autoriza que las transferencias financieras y las subvenciones mencionadas a las que se refiere se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de convenio o contrato de recursos no reembolsables, según corresponda, y requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces. Dicha resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano. La facultad para la aprobación de las subvenciones a que se refiere la presente disposición, referidas al ámbito del mencionado Programa Nacional, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del respectivo Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, publicada en fecha 18 de enero de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, entre otros, se delegó en el/la Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa Nacional y de las normas que regulan los fondos que éste administra, y con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y la innovación.

Que, a través del Informe N° 027-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, se ha establecido la relación de las subvenciones a Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE), Investigación Adaptativa (SIA), Servicio de Extensión (SEREX), y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), en Pesca y Acuicultura respectivamente. Asimismo, señala que ha verificado la disponibilidad presupuestal para atender los desembolsos programados para las entidades



privadas que ejecutaran los subproyectos adjudicados en el marco del indicado Concurso, validando los desembolsos, detallando el monto total y por fuente de financiamiento que debe aplicarse en los desembolsos señalados en los cuadros que forman parte del Anexo de la presente resolución;

Que, asimismo resulta pertinente señalar que la Unidad de Administración, Las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, respectivamente, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo", prevé que el PNIPA debe informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF – Banco Mundial, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, y Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: *Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE)*, *Investigación Adaptativa (SIA)*, *Servicio de Extensión (SEREX)*, y *Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA)*, en Pesca y Acuicultura respectivamente, señaladas en los cuadros del Anexo que forman parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 678,884.93 (Seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 93/100 soles), correspondiendo el monto de S/ 543,107.94 (Quinientos cuarenta y tres mil ciento siete con 94/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), y el monto de S/ 135,776.99 (Ciento treinta y cinco mil setecientos setenta y seis con 99/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Artículo 2.- Financiamiento

Los otorgamientos de subvenciones autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y de Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 3.- Limitación en el uso de los recursos

Los recursos de las subvenciones autorizadas por el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



Artículo 4.- Monitoreo

Las Unidades de Innovación en Pesca y de Innovación en Acuicultura, Oficinas Macro Regionales, Unidad de Administración, debe realizar las acciones pertinentes para el adecuado monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se otorgan las mencionadas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. Asimismo disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el “Monitoreo” deben elaborar la información para cumplir con informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas.

Artículo 5.- Acciones Administrativas

La Dirección de Operaciones del Programa, queda facultado para efectuar las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral. Asimismo, disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, deben elaborar la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas por el Programa, para remitir semestralmente al Ministerio de la Producción para la respectiva publicación en su Portal Institucional.

Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa, mediante correo electrónico o por otro medio que pudiera constar, y disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del PNIPA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.¹

ROSMARY CORNEJO VALVIDIA

Directora Ejecutiva(e) del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura

¹La presente Resolución Directoral se publica en modo virtual en el Portal Institucional del Programa (www.pnipa.gob.pe), en atención al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus modificatorias, mediante el cual, declara el Estado de Emergencia Nacional, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), hasta el 10.05.2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; por lo que, una vez que se levante el régimen de excepción, esta Resolución será reemplazada con la firma, vistos y con los sellos respectivos.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL

(soles)

CONCURSO 2018-2019

PROYECTO: 2305398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN PESCA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (80%)	ROOC (20%)	Total
1	PNIPA-PES-SIA-PP-000091	281-2019	Adaptación del Sistema Automático THERMICjet para la elaboración de filetes y medallones Ahumados de Paiche de calidad premium, orientado al mercado local, nacional e internacional, utilizando chips de madera esterilizada atóxica, como estrategia de diversificación productiva de la empresa Procesadora de Alimentos y Bebidas Tarapoto SAC, ubicado en el Distrito de Morales, Región San Martín	PROCESADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS TARAPOTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	OMR II	20601531900	28,941.03	23,152.82	5,788.21	28,941.03
2	PNIPA-PES-SIA-PP-000094	277-2019	Biocruero a partir de pieles Peces Amazónicos y Latex de Shiringa (Hevea brasiliensis) en comunidades nativas de la Reserva Comunal Tuntanain, provincia de Condorcanqui, región Amazonas.	CORPORACIÓN ANALPES PERU S.A.C.	OMR II	20566423317	86,979.10	69,583.28	17,395.82	86,979.10
TOTAL							115,920.13	92,736.10	23,184.03	115,920.13

TOTAL PESCA							115,920.13	92,736.10	23,184.03	115,920.13
--------------------	--	--	--	--	--	--	-------------------	------------------	------------------	-------------------

PROYECTO: 2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO DEL SERVICIO DE EXTENSION EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (80%)	ROOC (20%)	Total
1	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000216	033-2019	PROGRAMA DE SERVICIO DE EXTENSIÓN PARA EL CULTIVO DE TRUCHA ARCOÍRIS (Oncorhynchus mykiss) ENFOCADO A LA INCUBACIÓN DE OVAS, NUTRICIÓN, SANIDAD ACUÍCOLA Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EMPRESA ACUÍCOLA TRUCHA ANDINA S.A.C.	Empresa de Producción y Comercialización Trucha Andina SAC	OMR III	20602658440	32,608.61	26,086.89	6,521.72	32,608.61
2	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000221	045-2019	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TRUCHA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS NUEVOS LIDERES DE TEXAS - PACHAMARCA - CHURCAMP - HUANCAMELICA.	Asociación de Productores Agropecuarios los Nuevos Líderes de Texas Pachamarca Churcampa	OMR IV	20602724094	37,270.20	29,816.16	7,454.04	37,270.20
3	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000467	154-2019	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA TILAPIA (OREOCHROMIS SP) QUE PERMITIRÁ OBTENER UNA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN LOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA SIDRA DE SAN JUAN DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA	Asociación de Productores Agropecuarios La Sidra de San Juan de Cutervo	OMR I	20601256364	28,702.80	22,962.24	5,740.56	28,702.80
4	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000266	117-2019	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS) CON INSUMOS TRADICIONALES, A LOS PISCICULTORES DEL CASERÍO RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE RIOJA.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROVAR	OMR II	20495751903	43,776.11	35,020.89	8,755.22	43,776.11
5	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000522	196-2019	Transferencia tecnológica en el proceso productivo de la trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss) en jaulas flotantes, con aplicación de buenas prácticas acuícolas (BPA) del GRUPO PALOMINO Y D.P.J. SAC, en la laguna de Huatay, distrito Paras, provincia Cangallo, región Ayacucho.	GRUPO PALOMINO Y D.P.J. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	OMR IV	20556011941	25,150.00	20,120.00	5,030.00	25,150.00
6	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000338	025-2019	SERVICIOS DE EXTENSIÓN EN MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN ACUÍCOLA PARA LA PRODUCCIÓN DE TRUCHA ARCO IRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS), DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMACC INTI DE HUANCABAMBA APASIIHA, DEL DISTRITO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, ANDAHUAYLAS - REGIÓN APURÍMAC	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMACC INTI DE HUANCABAMBA - APASIIHA	OMR V	20491164469	16,040.08	12,832.06	3,208.02	16,040.08
7	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001375	113-2020	Programa de Servicio de Extensión para el Manejo en Hatchery de Trucha Arcoiris (Oncorhynchus mykiss) Enfocado en el Mejoramiento de la Bioseguridad y Sanidad Acuicola para la empresa Peruvian Corporation Aqua Alevines Sociedad Anónima en su Centro de Chichillipi - Puno	PERUVIAN CORPORATION AQUA ALEVINES S.A.C.	OMR VI	20600765095	81,636.00	65,308.80	16,327.20	81,636.00
8	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001565	044-2020	Fortalecimiento de las capacidades para lograr la reducción de la mortalidad, optimizar la tasa de crecimiento, evitar los límites críticos de los parámetros de producción y generar modelos predictivos de la producción de alevines de trucha, mediante el desarrollo de una plataforma de Big Data y Machine learning para la empresa CORAQUA PERU SAC, en la comunidad de Pasto Grande, Santa Rosa, Puno.	PERUVIAN CORPORATION AQUA ALEVINES S.A.C.	OMR VI	20600765095	87,315.00	69,852.00	17,463.00	87,315.00
9	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000341	118-2019	ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL MANEJO DEL CULTIVO DE TRUCHA (Oncorhynchus Mykiss), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA ESPRES E.I.R.L, UBICADO EN EL DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO, REGIÓN PUNO	ESPRES E.I.R.L	OMR VI	20601239699	10,844.00	8,675.20	2,168.80	10,844.00

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL

(soles)

CONCURSO 2018-2019

PROYECTO: 2305398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN PESCA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (80%)	ROOC (20%)	Total
10	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000281	037-2019	Asistencia Técnica y capacitación para el desarrollo del cultivo de Tilapia mediante la implementación de un sistema acuaponico en el sector de Yaipon, distrito de Tocmoche, departamento de Cajamarca	ACCSY ASOCIACION CRIADERO DE CAPRINOS SECTOR YAIPON	OMR I	20600694945	42,884.00	34,307.20	8,576.80	42,884.00
11	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000414	075-2019	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ARTESANALES DEL CULTIVO DE LANGOSTINO (LITOPANAUEUS VANNAMEY) DE LA ASOCIACIÓN ASEXRHI NUEVA ESPERANZA, APLICANDO PRE CRIAS DE LARVAS DEL LANGOSTINO.	ASOCIACION DE EXTRACTORES ARTESANALES DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS NUEVA ESPERANZA LOS MANGLARES	OMR I	20525295142	1,318.00	1,054.40	263.60	1,318.00
12	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000210	068-2019	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SOCIOS DE ASPRODAGRANN MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO DEMOSTRATIVO EN ACUICULTURA SOLAR Y LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS ACUICOLAS MODERNAS DE PRODUCCIÓN OPTIMA DE TILAPIA EN MORROPE - LAMBAYEQUE	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ANNAPE ALTO MORROPE	OMR I	20602229069	35,705.00	28,564.00	7,141.00	35,705.00
13	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000329	079-2019	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MANEJO DE ACUAPONÍA EN LA CRIANZA DE TRUCHA MEDIANTE EL USO DE UN CRIADERO DEMOSTRATIVO PARA AFIANZAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS SOCIOS E INCREMENTAR LOS INGRESOS DE ASPROAPA EN EL DISTRITO PAJURILLO.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAJURILLO	OMR I	20601175909	39,965.00	31,972.00	7,993.00	39,965.00
TOTAL							483,214.80	386,571.84	96,642.96	483,214.80

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (80%)	ROOC (20%)	Total
1	PNIPA-ACU-SIADE-PP-000020	280-2018	DESARROLLO DE UNA BASE ALIMENTICIA PARA LA NUTRICIÓN DE PAICHE (ARAPAIMA GIGAS), A PARTIR DEL USO DE RESIDUALES DE LA INDUSTRIA PESQUERA Y LOS SUBPRODUCTOS DE LA AGROINDUSTRIA DE ARROZ EN LA REGIÓN SAN MARTÍN.	LAS PALMAS AQUA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.C. - LAS PALMAS AQUA S.A.C.	OMR II	20601303117	79,750.00	63,800.00	15,950.00	79,750.00
TOTAL							79,750.00	63,800.00	15,950.00	79,750.00
TOTAL ACUICULTURA							562,964.80	450,371.84	112,592.96	562,964.80
TOTAL CONCURSO 2018-2019 S/							678,884.93	543,107.94	135,776.99	678,884.93

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA

FUENTE: Informe N° 022-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP (29.04.2020)